

GORDON COUNTY JUVENILE COURT FORMULARIO DE INFORMACION DE TRÁFICO

Nombre de el/la joven: _____ Fecha de Nacimiento: _____

Número de Licencia: _____

Dirección de el/la joven: _____

Vive con: _____ Número de teléfono: _____

Nombre/Dirección/Teléfono de mama: _____

Nombre/Dirección/Teléfono de papa: _____

Usted, el/la joven mencionado arriba, han sido citados a Corte de Tráfico en la Corte Juvenil de Gordon County porque ha sido acusado por un agente de policía de haber cometido la ofensa de tráfico en Gordon County. Una audiencia de cargos ha sido programada para que la Corte le diga cuales son los cargos, para informarle de sus derechos, y para ver si usted admite o niega los cargos.

DERECHOS CONSTITUCIONALES Usted no está requerido de admitir nada. Usted tiene el derecho constitucional de un juicio por los cargos de tráfico. En cada caso presentado frente a la Corte, usted es presumido inocente, usted tiene el derecho de permanecer en silencio, y usted tiene el derecho de contratar a un abogado para que lo represente. En un juicio, el Estado tiene el deber de proveer evidencia sin que haiga ninguna duda razonable que usted ha cometido la ofensa identificada en la multa de tráfico que usted recibió. En el juicio, usted tiene el derecho de confrontar e interrogar a los testigos que testifican en contra suya y tiene el derecho de citar testigos. Usted también tiene el derecho, pero no la responsabilidad, de testificar y presentar evidencia en su favor, si usted lo desea.

ABOGADO Usted tiene el derecho de ser representado por un abogado en este caso. Generalmente, en casos de tráfico, usted no tiene el derecho de un abogo de corte a expensa del público, porque usted no está en peligro de ser arrestado. Sin embargo, usted tiene el derecho de contratar un abogado y tener a ese abogado presente en todas las etapas del caso.

NEGACION EN LA LECTURA DE CARGOS En la lectura de cargos, si usted niega los cargos o si usted desea un juicio, nosotros formalmente le dejaríamos saber sus derechos constitucionales y dar fecha para juicio, usualmente dentro de 30 días después del día de lectura de cargos. Por favor sepa que cualquier declaración que usted de en la lectura de cargos puede ser usada en contra suya.

ADMITIR EN LA LECTURA DE CARGOS En la lectura de cargos, si usted decide no tener una corte de juicio y admite los cargos, que quiere decir que usted le dice a la Corte que usted cometió las ofensas de tráfico describidlas en su multa(s), la Corte usualmente decide la disposición, castigo, para su caso en ese momento y su caso estará completado.

CASTIGO/ DISPOSICIÓN Usted debe saber que si admite los cargos en contra suya, o si el Estado muestra pruebas sin ninguna duda que usted cometió los cargos, la Corte va a decidir la sentencia apropiada. **En casi todo caso, la Corte pondrá una multa que debe ser pagada inmediatamente.** La Corte también podría ordenar servicio a la comunidad, ponerlo en probación, suspender su licencia, requerir que escriba una carta o imponer cualquier otra sentencia autorizada por la ley, incluyendo una advertencia. Disposiciones de tráfico, aparte de una advertencia, son reportadas a las oficinas de Georgia Department of Driver Services (DDS). **Si se reporta a DDS, usted podría estar en peligro de perder su licencia de manejo y/o pagar aseguranza mucho más cara.** Solamente usted sabe su record de manejo y es advertido de la acumulación de cuatro (4) puntos o más en su record de manejo en un periodo de 12 meses puede resultar en la suspensión de su licencia. Dos violaciones pueden acumular un mínimo de 4 puntos.

PROBACION TEMPORAL Si usted ha sido encontrado culpable de la ofensa de tráfico, la Corte puede, en su discreción, mantener su caso bajo probación temporal por un periodo de 3 o 4 meses y después su caso será cerrado solamente con una advertencia si usted completa los términos de la probación temporal. Si usted admite que cometió la ofensa de tráfico y pide probación temporal, cera requerido que pague la multa inmediatamente y atender una clase de MANEJO DEFENSVIO en un plazo de 3 meses. Además, puede ser requerido de completar servicio a la comunidad, escribir una carta acerca del tema que la Corte pida, o completar cualquier otra condición apropiada por la Corte, incluyendo restricciones en sus privilegios de manejo. **Si usted exitosamente completa los términos de probación temporal y usted no recibe ninguna otra multa de tráfico o cargos de corte durante su periodo de probación temporal, los cargos en contra suya serán descartados con una advertencia y nada cera reportado a DDS.** Usted usualmente no será elegible a la opción de probación temporal si tiene ofensas previas o si el oficial de policía reporta que hay alguna razón por la que esta opción no puede ser disponible para usted (tal como, si el/la joven fue grosero(a), advertencias previas por el oficial de policía, o si el oficial ya redujo los cargos). Además, si usted estuvo involucrado en

un accidente, la otra persona es usualmente contactada por el personal de Corte y debe de aprobar la probación temporal.

Yo he leído este documento y he tenido la oportunidad de hacer preguntas. Yo entiendo mis derechos y opciones. Como padre o custodio legal, yo reconozco que mi hijo(a) entiende sus derechos y opciones.

Yo, el/la joven

ADMITO _____

Lista de cargos que admito

NIEGO _____

Lista de cargos que niego

____ Yo me voy a representar solo en mi caso (formulario de negación de abogado está en la siguiente página)

____ Yo voy a contratar mi propio abogado

____ Yo pido que caso sea puesto en probación temporal

Joven

Fecha

Padre/ Custodio Legal

Fecha